

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.150

DEPOSITO LEGAL. ML-1-1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

1 DE AGOSTO DE 1991

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas núm. 55/91 a Benaisa Mehand Moh, cuya parte dispositiva dice así: Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Abdelkader Ahmed Ali, Tijani Soliman Mohamed, Belaid Tahar, Abdelkader Mohamed Al-Lal, Mophamed Hadi Mizian Mimun y Benaisa Mehand Moh, del hecho de autos, con declaración de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo
Melilla, a 17 de Julio de 1991
La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada Juez de Instrucción núm. 1 de esta ciudad, se notifica sentencia de Juicio de faltas a Eduardo Díaz Hernández, como denunciante y a Hassan Kaddur Mohamed, como denunciado cuya parte dispositiva dice así: Que debo absolver y absuelvo a Hassan Kaddur Mohamed del hecho de autos con declaración de oficio de las costas causadas. Contra esta sentencia se podrá interponer recurso de apelación en ambos efectos, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, mediante escrito dirigido a este Juzgado, compareciendo ante el secretario del mismo o por simple manifestación hecha en el momento de ser notificada esta resolución en los dos primeros supuestos el plazo para poder apelar empezará al día siguiente a la última notificación de sentencia y vencerá al inmediato posterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en 1ª instancia la pronuncio, mando y firmo
Melilla, a 17 de Julio de 1991
(2) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.